

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 26/2018

Viedma, 16 de febrero de 2018.

VISTO: el expediente N° ERH18-7, caratulado: “**FIGLIOZZI Rosana María s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Abogada Referencista de la Oficina de Doctrina Legal e Información Jurisprudencial con asiento en VIEDMA, Dra. Rosana María FIGLIOZZI, presenta su renuncia al cargo a partir del 19/02/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la Abogada Referencista de la Oficina de Doctrina Legal e Información Jurisprudencial con asiento en VIEDMA, Dra. Rosana María FIGLIOZZI (DNI: 13.477.165), a partir del 19/02/2018, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- La Dra. Rosana María FIGLIOZZI deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública).

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente Subrogante STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante del Poder Judicial.